



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
Asesora Jurídica

**RESOLUCION No 145
(10 de agosto de 2021)**

Por la cual se concede vacaciones a la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño y se realiza un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 003 del 1 de enero de 2020, se nombró como Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño a la doctora DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No 1085254482.

Que la directora del IDSN, mediante oficio D-200012018-21 solicita se le concedan vacaciones por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, para disfrutarlas desde el día 11 de agosto de 2021.

Que el artículo 12° del decreto 1045 de 1978 señala: "(..)- Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.(...)".

Que siendo el Gobernador del Departamento de Nariño, nominador de la Directora del Instituto Departamental de Salud, le corresponde por competencia conceder, interrumpir y suspender vacaciones.

Que la Profesional Universitaria de Recursos Humanos del IDSN en certificación del 10 de agosto de 2021, manifiesta que la Dra. DANIANA MARITZA DE LA CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No 36952575 quien se desempeña como Subdirectora de Salud Pública del IDSN, cumple con los requisitos legales y los establecidos en el Manual de Funciones respectivo, para ser encargada como Directora.

Que con el fin de garantizar la continuidad en el servicio público y ante la situación administrativa generada por la concesión de las vacaciones de la Doctora DIANA PAOLA ROSERO, resulta



precedente encargar de las funciones de Directora del IDSN a la Dra. DANIANA MARITZA DE LA CRUZ.

En mérito a lo expuesto, El Gobernador de Nariño:

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder quince 15 días hábiles de vacaciones a la doctora DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No 1085254482, en su condición de Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, por haber laborado durante un año continuo ininterrumpido, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, las cuales disfrutará a partir del día 11 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la sección de recursos financieros del IDSN, hacer la operaciones presupuestales correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Encargar de la funciones de Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, a la Dra. DANIANA MARITZA DE LA CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No 36952575, por el término que duren las vacaciones de la titular, quien deberá tomar posesión del cargo.

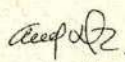
La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN ALEXANDER ROJAS CABRERA
GOBERNADOR DE NARIÑO



MIRYAM PAZ SOLARTE
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA.


Annie Elizabeth Díaz Pantoja
PU- Oficina Asesora Jurídica.